



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



GENTE QUE TABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca, México, 10 de agosto de 2015.
Oficio: C/J/UPPE/6/16/2015.
Solicitud de Información 00054/CJEE/1P/2015

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SALIMEX en fecha 03 de Agosto de 2015, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales; así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"DESEO PROTEGER LA PARTE EXTERIOR DE LA CONTRABARDA DE MI CASA HABITACION, DADO QUE DESAFORTUNADAMENTE NO TUVE LA OPORTUNIDAD DE HECHAR EL APLANADO QUE HUBIERA SIDO LO IDEAL, EL CARECER DE ESTA PROTECCION ME HA GENERADO QUE EL TABIQUE ROJO DESCUBIERTO ABSORBA GRAN CANTIDAD DE AGUA DE LLUVIA LO QUE ORIGINA DETERIODO DEL MATERIAL, QUIERO APLICAR UN IMPERMEABILIZANTE DESDE MI AZOTEA A TRAVES DE UN RODILLO O BROCHA. LA CONSULTA: 1. INFRUNO ALGUNA LEY DE TIPO PENAL O CIVIL, SI REALIZO ESTA OPERACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE HABITA EN FORMA CONTIGUA. 2. SI FUERA DEL TIPO PENAL QUE CREO NO PUEDE SER ASI, CUAL ES EL ARTICULO QUE ESTARIA VIOLANDO. 3. EN CASO DE QUE ASI SEA, CUAL ES LA SANCION A LA QUE ME HAGO ACREEDOR. 4. PUEDO SER DEMANDADO POR EL PROPIETARIO SI NO EXISTIERA AL GUN PERCANCE DURANTE LA APLICACION. 5. CUAL ES LA INSTANCIA A LA QUE PUEDO RECURRIR PARA QUE ME SEA AUTORIZADO UN PERMISO Y PODER APLICAR EL IMPERMEABILIZANTE CON EL FIN DE EVITAR PROBLEMAS. 6. EN EL SUPUESTO DE SER BLANCO DE AMENAZAS VERBALES O FISICAS A QUE ENTIDAD PUEDO RECURRIR PUESTO QUE ESTE PERSONAJE SE SIENTE DUÑO DEL ESPACIO QUE COMPRENDE Y CIRCUNDA SU PROPIEDAD, ADEMAS DE OSTENTARSE COMO UNA PERSONA DE CIERTAS INFLUENCIAS INCLUYENDO A UN FAMILIAR CUYA PROFESION ES SER ABOGADO."

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio CJ/JUPPE/590/2015 de fecha 4 de agosto del año en curso y a través del oficio 227C1A1000/545/2015 de fecha 6 del presente mes y año da respuesta a su solicitud de información, mismo que se adjunta al presente, es importante mencionarle que las asesorías no se dan por este medio, sin embargo se atendió su petición y tal y como lo establece la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública puede acudir a solicitar este tipo de asesorías personalmente a cualquiera de las Direcciones Regionales de dicho Instituto.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

